

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 33
Miércoles 7 de octubre de 2026

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2026 al 30 de abril de 2027

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1º de octubre al 31 de octubre de 2026

DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 33
Miércoles 7 de octubre de 2026
Primer período de sesiones ordinarias
Primera legislatura

Directorio

Yara Jiménez Fallas
Presidenta

Gerald Bogantes Rivera
Primer secretario

Reynaldo Arias Mora
Segundo secretario

Diputados presentes

Nogui Acosta Jaén	Kattia Calvo Cruz
Juan Manuel Quesada Espinoza	Álvaro Ramírez Bogantes
Katty Mora Montoya	Iztarú Alfaro Guerrero
Stephan Brunner Neibig	Rafael Vargas Brenes
Mayuli Ortega Guzmán	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Diana Murillo Murillo
Antonio Barzuna Thompson	Karen Alfaro Jiménez
Esmeralda Britton González	Janice Sandí Morales
José Miguel Villalobos Umaña	Salvador Padilla Villanueva
Zaira Murillo Marín	Ángela Aguilar Vargas
Gréthel Ávila Vargas	Ronald Campos Villegas
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Karol Matamoros Montoya
Kattia Ulate Alvarado	Norjelens Lobo Vargas
Fernando Obaldía Álvarez	Mangell Mc Lean Villalobos
Cindy María Blanco González	Claudia Dobles Camargo
Roberth J. Barrantes Camacho	Abril Gordienko López
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	José María Villalta Flórez-Estrada
Nayuribe Guadamuz Rosales	María Eugenia Román Mora
Daniel Siézar Cárdenas	Sigrid Segura Artavia
Cindy Murillo Artavia	Antonio Trejos Mazariegos
Royner G. Mora Ruiz	Vianey Mora Vega
María Isabel Camareno Camareno	Edgardo Vinicio Araya Sibaja
Ariel Mora Fallas	Joselyn Sáenz Núñez
Ana Ruth Esquivel Medrano	Yara Jiménez Fallas
Oswaldo Artavia Carballo	Gerald Bogantes Rivera
Kristel Ward Hudson	Reynaldo Arias Mora

ÍNDICE

PARTE ÚNICA.....	4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 75 DEL 6 DE OCTUBRE DE 2026.....	4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS	6
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY	6
PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ABREVIADO)	6
EXPEDIENTE N.º 24.290, ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS: ANTES CONOCIDO COMO: ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS	6
ANEXOS	56

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muy buenos días, señoras diputadas y señores diputados.

Al ser las nueve horas con quince minutos, damos inicio a esta sesión extraordinaria número 33 de hoy, 7 de octubre del 2026.

Iniciamos con el cuórum de norma, cuarenta y seis diputadas y diputados.

PARTE ÚNICA

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 75 DEL 6 DE OCTUBRE DE 2026

En discusión el acta de la sesión ordinaria número 75 del 6 de octubre del 2026.

En relación con esta acta de la sesión ordinaria 075 del 6 de octubre, esta Presidencia informa que hemos recibido nota del Departamento de Servicios Parlamentarios.

Le solicito, por favor, al señor secretario brindar lectura.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:

Con gusto.

Buenos días a todos.





7 de octubre de 2026
AL-DSPA-OFI-0125 -2026



7 OCT 26 9:12:00 AM
PLENARIO

Diputada
Yara Jiménez Fallas, **presidente**
Directorio Legislativo
Su despacho

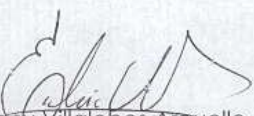
Asunto: Dispensa de aprobación del acta N.º: 75

Estimada señora:

Respetuosamente, le solicito se sirva dispensar la aprobación del acta de la sesión ordinaria N.º 75, celebrada el día 5 de octubre, 2026, por cuanto materialmente no ha sido posible concluir su elaboración y presentarla dentro del plazo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

No obstante, se realizarán los esfuerzos necesarios para finalizar dicha acta a la mayor brevedad posible y someterla oportunamente a su consideración.

Agradezco de antemano su comprensión, atentamente,



Sady Villalobos Arguello
Gerencia
Departamento Servicios Parlamentarios
eap/ul.cr
C: archivo



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Edificio A - San José, Costa Rica
gerencia-serviciosparlamentarios@asamblea.go.cr
+506 2243-2408

+Eficientes +Ágiles +Transparentes
@asambleaCRC
f i t x in

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señor secretario.

En consecuencia, vamos a posponer la aprobación de dicha acta para la siguiente sesión.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ABREVIADO)

EXPEDIENTE N.º 24.290, ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS: ANTES CONOCIDO COMO: ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS

Continuamos la discusión en el trámite del primer debate, el cual les informo que el texto actualizado del proyecto de ley fue publicado en el alcance número 126, de La Gaceta número 177, del 21 de setiembre del 2026.

Asimismo, conforme la recomendación de Servicios Técnicos, se realizaron las consultas obligatorias. Con base en lo anterior y de conformidad con los alcances del numeral 194, segundo del párrafo..., segundo del Reglamento legislativo, se inicia la discusión por el fondo en el trámite del primer debate, en el cual cada diputado tiene diez minutos para hacer el uso de la palabra.

En discusión el expediente.

Tiene la palabra el diputado Araya Sibaja, Edgardo, diez minutos.

Diputado Edgardo Vinicio Araya Sibaja:

Buenos días, señora presidenta.

Buenos días, compañeros y compañeras diputadas.

Bueno, hoy iniciamos un espacio que, honestamente, queríamos tener porque durante todo este proceso desde que iniciamos este periodo constitucional hablamos de jornadas extenuantes, hablamos de jornadas esclavizantes y hablábamos, pero lo teníamos que hacer en los medios, lo teníamos que hacer en otras instancias, y no habíamos o no teníamos la posibilidad durante todas las votaciones que tuvimos de mociones por el

tema del procedimiento abreviado que ya hablaremos también de los vicios que tiene ese procedimiento abreviado y que creemos hay suficientes causales como para que la Sala Constitucional tome nota de ellas, y resuelva conforme los derechos fundamentales de las personas trabajadoras de este país.

Y entonces, bueno, hoy la idea es tener un debate en el que le podamos plantear, ya ahora sí, de cara a la ciudadanía costarricense por qué, al menos desde la posición del Frente Amplio, no estamos ante ningún tipo de avance de los derechos laborales, sino todo lo contrario.

Un momento de retrocesos, de retrocesos de los grandes logros que se hicieron en 1943 y que lo que estamos hoy es echando para atrás en la protección de esos derechos laborales.

Esperemos que durante este debate podamos tener ese debate de altura y que al pueblo de Costa Rica le quede claro. Que lejos de mejorar las posibilidades de generar empleo en este país lo que se va a generar es un proceso cada vez más de precarización laboral, un proceso cada vez más de pérdida de calidad de vida de las personas trabajadoras, que ahora, sea voluntario o no, porque sabemos que en una relación obrero-patronal, la voluntariedad de la persona trabajadora, sobre todo con la débil capacidad fiscalizadora que hoy tiene el Ministerio de Trabajo en este país, sabemos que eso no va a ser lo voluntario que podría creerse o que podría venderse.

Vamos a hablar también sobre la afectación que este intento de ampliar las jornadas pagando lo mismo, porque vamos a demostrar además que una persona trabajadora promedio va a perder más plata de la que va a ganar, va a trabajar más horas por menos plata, a diferencia de lo que hoy sucede.

Y también vamos a plantear un tema que me parece también relevante, y es: ¿qué le estamos vendiendo a la inversión extranjera en este país? Estamos pasando de competir por mano de obra calificada, por educación, por personas educadas de calidad con capacidades para traer, ahí sí, trabajos bien pagados y de alta calidad, para ir a competir por mano de obra barata, para ir a competir con países que lo que le ofrecen al inversionista es pagarle menos a la persona trabajadora para tener más ganancias. De esas cosas son las que vamos a hablar.

Quería hacer esta primera intervención, señora presidenta, me reservaré el resto del tiempo para dejar..., pero sí me parecía importante dejar planteada esta apertura de este debate.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias.

Tiene la palabra la diputada Esquivel Rodríguez, Marta Eugenia. Adelante, señora diputada.

Diputada Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:

Muy buenos días, costarricenses.

Muy buenos días, señores y señoras diputados.

Muy buenos días, señora presidente.

Efectivamente, hoy es un día importante para el país. Finalmente, después de, yo creo que ya debemos estar en los veinticinco años de estar analizando y de estar guardando en gavetas este proyecto de ley. Yo creo que ya es hora finalmente de que resolvamos este tema.

Yo debo señalar que desde que ingresé al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el año 2022, uno de los retos más importantes que asumí fue presentar o replantear el proyecto de ley que venía justamente del Partido Liberación Nacional desde hacía muchos años y que finalmente hoy estaremos discutiendo por el fondo, después de las miles y miles de mociones que se presentaron con la finalidad de atrasar este momento.

Pero yo creo que más allá de la crítica que se hace, lo que Costa Rica necesita es estar claramente definido como un país que se pone a competir con el mundo.

A partir del momento en que Costa Rica inició con los tratados de libre comercio, empezó a competir con el mundo y somos un país que en materia de seguridad social somos costosos, somos caros. ¿Por qué? Porque nuestra seguridad social, nuestra forma de ver la parte empresarial es cara, sin lugar a dudas.

Yo muchas veces de verdad cuando veo un emprendedor o un empresario que invierte, yo casi le digo que Dios lo acompañe, porque de verdad qué duro es en este país poder avanzar en la empresa. Y la empresa es la que

paga nuestros salarios, la que paga los impuestos, y nosotros cada día veíamos, por lo menos en los gobiernos anteriores al 2022, la cantidad de zancadillas que se le ponían al empresario, y eso es algo que como Asamblea Legislativa tenemos que ir eliminando.

El empresario hay que apoyarlo, obviamente el empresario también tiene que cumplir con sus obligaciones laborales, pero aclaremos cosas relevantes. La jornada de ocho horas que está en la Constitución no se está cambiando, eso se mantiene ahí, por algo se habla de jornadas excepcionales. Y ya existen, no es que esto sea una invención o que seamos muy creativos. No, eso ya existe. Vean las fuerzas policiales, vean las jornadas de los médicos.

Entonces..., y a mí que alguien me diga que trabajar como policía no es una labor compleja, o que me digan que trabajar como médico no es una labor compleja, perdón, a cada cosa su lugar.

Esto es una jornada excepcional con condiciones muy particulares, con salarios ajustados, donde no se están eliminando las horas extras, se está comprimiendo la jornada. Y yo hoy les digo que realmente esta pueda ser una solución importantísima para los jóvenes, sobre todo, porque van a trabajar cuatro días y tres días los van a tener libres.

Esto es fundamental, incluso véanlo hasta con el tema de las dificultades que tenemos para trasladarnos de un lugar a otro. Solo un día que uno se ahorre de traslados es importantísimo, hasta en el tema económico.

Así que yo de verdad celebro que hoy estemos analizando este tema, es un tema de competitividad país, es un tema de modernización de nuestra legislación laboral.

Y recordemos algo muy esencial, la materia laboral es la materia más social, es el derecho más social que existe, y la parte social significa darles oportunidades a las personas y darles oportunidades a las personas es generar posibilidades de empleo.

Hoy Costa Rica tiene que estar satisfecha de que después de veinticinco años se logra avanzar en un proyecto importante para el desarrollo económico del país, para bajar el desempleo aún más de lo que encontramos en el año 2022.

Porque vean qué interesante, cuando vienen los problemas tipo pandemia, tipo problemas fiscales, ¿quién es el más castigado?, el empleo.

Y hoy aquí, señoras y señores, vamos a votar por quienes apoyamos posibilidades para que nuestra juventud tenga aún más capacidad de empleo, para que las empresas trabajen con una seguridad jurídica clara, porque si hay algo grave en materia laboral, sobre todo para las empresas que quieren venir al país, es que cuando hagan los análisis de nuestra legislación laboral les digan que ni siquiera contamos con la posibilidad de que se trabajen jornadas de doce horas, donde ese rango de las ocho a las doce horas no sea jornada extraordinaria, porque resulta que la jornada extraordinaria permanente está prohibida en este país, pero está prohibida de palabra, porque muchos, sector público incluso, lo hacen.

Así que, compañeros, yo celebro que hoy finalmente arranquemos con este tema.

Yo me voy a reservar el tiempo que me queda para el futuro de esta sesión y probablemente de mañana.

Pero en buena hora que hoy estemos abriendo las posibilidades laborales para jóvenes y que este país de verdad se convierta en un lugar donde la seguridad jurídica, en materia laboral, sea reconocida a nivel mundial.

Muchas gracias, señora presidente.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted, señora diputada.

Tiene la palabra la diputada Segura Artavia, Sigrid.

Diputada Sigrid Segura Artavia:

Gracias, señora presidenta; buenos días, compañeras diputadas, compañeros diputados.

Vergüenza es lo que nos debería dar a esta Asamblea Legislativa haber llegado a este punto, de en lugar de estar discutiendo cómo reducir la jornada laboral, cómo aumentarle el salario a la gente, estamos discutiendo que quieren, entonces, ahora rebajar el salario a la gente, trabajar más y pagarles menos, eso debería darles vergüenza.

Yo, cada vez que vengo a la Asamblea Legislativa, me topo con gente y vieras que reiteradamente me cuentan que cada vez el salario les alcanza

menos. Este país es carísimo, yo coincido con doña Marta, es carísimo, aquí todo sube y los salarios nunca suben, ¿cómo vamos a vivir así? Justamente usted lo dijo, doña Marta, salarios ajustados, ajustadísimos, que no le permiten a nadie llegar al fin de mes. Eso es lo que están proponiendo.

Aquí, ¿quiénes van a ser los más afectados? Las mujeres, las juventudes. Una jornada de doce horas sin pago de horas extra, porque eso hay que decirlo, están aumentando la jornada sin que a ustedes, costarricenses, le paguen bien esa jornada, le van a terminar pagando menos de lo que se paga actualmente, es un descaro.

¿Cómo hace una mamá que tiene que llegar a cuidar a los niños, a hacer las tareas, a hacer el oficio del hogar? La cantidad de mujeres que son jefaturas de hogar en este país es impresionante y, aun así, las quieren encarecer más el costo de vida.

A las juventudes, ¿ustedes han visto cómo ha estado aumentando el desempleo? Está disparado, la gente no tiene trabajo en este país y la propuesta aquí es, entonces, que trabajen más y que les paguen menos. Si en este momento la juventud ni siquiera puede acceder a un crédito para comprarse una casa, mucho menos lo van a poder hacer más adelante con ese proyecto de ley. Vergüenza debería darles.

Ahora que estamos en una era tecnológica, ¿para qué debería servir la tecnología? Acaso no debería servirnos para avanzar como humanidad, para trabajar menos, redistribuir todo, para que los recursos alcancen mejor, no para despedir gente.

Las zonas francas vienen en picada, además, las mismas cámaras lo han dicho, ya ni siquiera quieren contratar gente, porque no están llegando capacitados. Aquí lo que deberíamos hacer es una reforma para que la educación de este país logre capacitar a los docentes, a los estudiantes, educación técnica, para que puedan tener un buen empleo y puedan competir a nivel internacional y regional, Costa Rica ha dejado de ser ese país atractivo que era.

Y la solución muy creativa que proponen aquí, yo creo que menos creativa es más una solución de las cavernas, porque lo que están haciendo, justamente, devolviéndonos, a hace más de un siglo, esto es un retroceso de más de cien años en materia laboral.

Y, en lugar de avanzar, vamos como el cangrejo. Esas son las propuestas que tienen para la gente, que Dios lo acompañe, porque aquí parece que

nadie más lo va a acompañar, eso es lo que le dicen al pueblo de Costa Rica que Dios lo acompañe, porque aquí parece que no lo van a acompañar.

Quiero decirle al pueblo de Costa Rica que el Frente Amplio le va a acompañar hasta el final, este proyecto de ley es un retroceso y vamos a hacer todo lo posible porque no pase y por proteger los derechos de todas las personas de este país. No se vale que, en un momento donde los salarios no alcanzan, la propuesta sea rebajarle aún más el salario a usted.

Me reservo el tiempo que me queda, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias.

Tiene la palabra la diputada Alfaro Guerrero, Iztarú.

Diputada Iztarú Alfaro Guerrero:

Gracias, señora presidenta, y buenos días, compañeras, compañeros, pueblo costarricense.

Agradezco muchísimo que la diputada Marta Esquivel haya dicho que este es un proyecto de Liberación Nacional, porque me parece aclarar cosas en este sentido.

Efectivamente, la conversación de jornadas no es extraño para Liberación Nacional porque hace años que se ha venido peloteando el tema, pero este proyecto en particular es de la exdiputada Daniela Rojas, quien no es de Liberación Nacional. En Liberación Nacional se trató de consensuar un texto que lo que hacía era buscar el voto secreto de los trabajadores en las empresas, y esta moción fue incluso trabajada con la fracción anterior, que no era Pueblo Soberano, pero que sí son sus diputados salientes de otro partido, pero tiene la firma de estos exdiputados.

Esto fue un consenso que se llegó incluso también con las cámaras de empresarios y, al final, fue algo que no se respetó y que terminaron votando en contra. Es lo que Liberación defendió y, por esa razón, es que en este momento hay una discrepancia, porque, efectivamente, no se cumplió la palabra, no se cumplieron los tratos y, efectivamente, nosotros estamos preocupados por el tema de estas jornadas laborales, porque hay que

hablarlo claramente y flexibilizar las jornadas laborales sin dejar de lado la realidad social que tiene hoy Costa Rica, es hablar desde un vacío.

Este proyecto establece trabajar doce horas durante cuatro días con tres de descanso, pero esta iniciativa no cuenta las horas de traslado que tenemos en las presas que hay en Costa Rica, donde en diez kilómetros perdemos incluso una hora y media más o menos; tampoco habla de esas horas de cuidado, de lo que va a pasar, de cómo se tienen que organizar las personas, las madres especialmente; cómo se organizan también las tareas domésticas y el tiempo necesario para descansar.

Además de que estos tres días laborales no son fin de semana, sino que son los días, pues, que la empresa considera, entonces puede ser entre semana. A todas estas realidades se debe de enfrentar el trabajador que esté bajo estas jornadas.

Es importante también recalcar que la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo de INEC señala que las mujeres ocupan en tiempos de tareas del hogar en promedio veintiocho horas y veintiséis minutos semanales, que es un trabajo doméstico no remunerado. Esto afecta directamente a las jefas de hogar.

Ante estos datos, ¿qué significa una jornada de doce horas para una madre jefa de hogar?, ¿quién va a cuidar de sus hijos?, ¿cómo sacará adelante a su familia? Esos son temas que se deben de hablar, especialmente cuando la realidad social que enfrentamos no es la que teníamos hace muchos años cuando este tema se empezó a pelotear, porque las políticas de corte o programas de apoyo social no perdonan y estas familias se ven obligadas a pagar por el cuidado de sus hijos e hijas mientras están trabajando. Estas son consideraciones importantes que debemos de tomar antes de votar este proyecto.

En este año se aprobaron cuarenta mil millones menos para los cen-cinai y los centros de cuidado, eso ya es una crisis que se está viviendo. Entonces, no podemos pedirles a las personas trabajadoras jornadas más extensas mientras debilitamos precisamente los servicios de cuidado que permiten que estas familias puedan trabajar, porque hay que tener presente que una mujer jefa de hogar no enfrenta las mismas condiciones que una persona que no tiene esta responsabilidad de cuidado.

Incluso, estas jornadas de doce horas pueden significar también que un joven tenga que escoger entre trabajar o continuar sus estudios. Y si queremos aumentar la productividad del país, no podemos construirla a costa de sacrificar la formación de nuestros jóvenes, también su descanso.

No dejemos de un lado la salud mental de las personas. Una persona trabajadora puede aceptar una jornada, porque realmente lo quiere o también puede aceptarla porque necesita conservar su empleo.

Durante el trámite legislativo, se había incorporado un mecanismo para que los trabajadores pudieran decidir mediante una votación secreta, como lo dije al inicio, si una empresa podía implementar esta modalidad, pero este mecanismo fue eliminado por los diputados oficialistas. Eso es un mensaje claro para la clase trabajadora de este país.

Quiero aclarar que no estoy y Liberación Nacional no está en contra de las empresas, porque sabemos que necesitamos inversión, competitividad y generación de empleo formal. Por eso dije que esta discusión de jornadas no es ajena del conocimiento del partido, porque es algo que se ha estado llevando en estos años, pero sí para nosotros era fundamental tener esa votación secreta que hoy no se tiene.

La competitividad no puede recaer sobre el tiempo, la salud y la vida familiar de las y los trabajadores, y tampoco podemos construir una reforma laboral pensando que todas las personas tienen las mismas condiciones, porque efectivamente las mujeres es uno de los sectores que va a ser más afectado en este cambio de jornada, especialmente las jefas de hogar.

La flexibilidad laboral requiere un equilibrio entre productividad y derechos, y ese equilibrio hoy no está suficiente garantizado en este proyecto de ley. Es por eso que llamamos a que cuando se construyan estos tipos de proyectos, no se haga al margen de la realidad social que puede vivir un país.

No podemos hablar de elevar las jornadas laborales si no les estamos dando las condiciones necesarias a esas jefas de hogar. Que no se nos olvide ese recorte millonario a los cen-cinai que hoy están en crisis y que los cen-cinai tienen un objetivo claro en la infancia de los niños y niñas de este país.

Entonces, al aprobar este proyecto de ley por supuesto que se compromete a esa madre jefa de hogar o a ese hogar que tiene que llevar a sus hijos e hijas mientras laboran doce horas. Tengan en cuenta esa realidad social que se vive hoy.

Y me reservo el tiempo, señora presidenta.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted.

Tiene la palabra la diputada Dobles Camargo, Claudia.

Diputada Claudia Dobles Camargo:

Muchas gracias, presidenta. Muy buenos días, compañeros y compañeras.

Creo que la discusión en la que tenemos que enmarcar esta votación es absolutamente equivocada. La realidad es que el mundo del trabajo se está transformando y se está transformando de manera muy acelerada, y mientras eso sucede Costa Rica sigue enfrascada en una discusión que es una discusión absolutamente del pasado.

La realidad de la disrupción de los mercados laborales está regida más por la disrupción tecnológica, la automatización, la robótica y la inteligencia artificial que realmente están haciendo cambios estructurales en la forma en que las empresas invierten, en la forma en que las empresas contratan. Y esa realidad ya Costa Rica la está experimentando.

Este proyecto que se enfrasca en que nos obsesionemos con ver solamente la jornada laboral no nos permite tener el debate nacional que Costa Rica requiere. Esta reforma no es la que Costa Rica necesita y este Plenario debería estar discutiendo de los retos reales de cuál es el futuro del trabajo.

Ahora, doña Marta hablaba de la agenda de competitividad, que esto forma parte de una agenda de competitividad. Yo no lo creo. Yo creo que la agenda de competitividad que esto forma parte de una agenda de competitividad. Yo no lo creo.

Yo creo que la agenda de competitividad que debe hablar el país tiene que ir por otro lado: una política real de desarrollo productivo, una política industrial, si le quieren llamar de otra manera.

Nuestra agenda de competitividad debería estar centrada en inversión real que tenemos que hacer en educación y en formación, justamente para esos grandes retos. ¿Cuál es la formación que necesitamos de nuestro talento humano para un mercado competitivo y cambiante? Esa es la discusión que este Plenario y que esta Asamblea Legislativa tiene que dar.

¿Cómo vamos a priorizar justamente ese talento humano en reformas a nivel laboral para que no se vea en riesgo en frente de la posibilidad de la inversión constante y en aumento de la automatización?, ¿cómo vamos a cerrar en Costa Rica la brecha digital, que afecta mayoritariamente a comunidades rurales y que afecta también mayoritariamente a las mujeres, donde ya de por sí tenemos una participación en el sector laboral formal muchísimo más baja?

Otra parte de la agenda de competitividad para garantizar empleo a todos los y las costarricenses que esta Asamblea Legislativa debería estar discutiendo es el impacto gigantesco que está teniendo el tipo de cambio, en que más empresas sigan generando inversión en este país, en que más personas puedan emprender también en este país. Eso ya nos está generando pérdida de empleo.

Los datos, los últimos datos del INEC son muy reveladores y son muy relevantes. El desempleo sigue creciendo en Costa Rica y las razones estructurales no las estamos atacando.

Nosotros deberíamos hablar de infraestructura como parte de la agenda de competitividad, pero una infraestructura real, integral, bien pensada, en red, como corresponde. Pero esta Asamblea Legislativa se ha negado a la posibilidad de generar una comisión de infraestructura, movilidad y planificación urbana que realmente atienda esas necesidades.

Deberíamos estar hablando de un Estado más ágil y que realmente responde y que realmente entiende que cuando hablamos de jornadas laborales, esas jornadas no están en el vacío. Si esas jornadas no vienen acompañadas de un paquete de servicios que el Estado tiene el deber de proveer, no le estamos haciendo ningún favor a la generación de empleo, le estamos haciendo un daño a la posibilidad de que miles de mujeres, sobre todo jefas de hogar se puedan incorporar al mercado laboral.

Si tenemos jornadas de doce horas, pero no hay transporte público de calidad, no le estamos dando un beneficio a la gente más vulnerable. Si hablamos de jornadas de doce horas, pero recortamos en cuido, no le estamos haciendo ningún beneficio a la posibilidad de que miles de mujeres se incorporen a esas oportunidades de empleo y estamos poniendo en riesgo a esos menores de edad que no van a tener un cuido de calidad y seguro.

Si no mejoramos la seguridad de este país y seguimos hablando de jornadas de doce horas, donde esas poblaciones van a tener que salir a altas horas

de la noche, ¿cómo les vamos a garantizar que su vida no corre riesgo? Si hablamos de jornadas de doce horas, pero no invertimos en educación de calidad, con una visión a futuro y a largo plazo, estamos haciéndole un daño a este país.

Las más afectadas por un proyecto de jornadas de doce horas que se entiende en el vacío y que no entiende la responsabilidad del Estado en garantizar los otros servicios son las mujeres; esas que en este momento estamos empujando cada día más a la informalidad; a esas a las que este Plenario y el Partido Pueblo Soberano les recortó cuarenta mil millones en cuido; a esas a las que este Plenario y el Partido Pueblo Soberano quieren recortar todavía más en educación, poniendo en riesgo la posibilidad de que sus hijos tengan transporte escolar, poniendo en riesgo la posibilidad de que tengan comedores escolares y poniendo en riesgo la posibilidad de que puedan mantenerse en las aulas y no en las calles.

Si nosotros no nos tomamos estos debates con responsabilidad, no le estamos haciendo ningún favor al país, no le estamos haciendo ningún favor a la inversión, no le estamos haciendo ningún favor a la posibilidad de que creemos desarrollo productivo y empleo de calidad, digno, porque el empleo es más que ganar un salario. El empleo es desarrollo personal, es dignidad humana. Y ese no es el enfoque que tiene este proyecto.

Cuando Costa Rica debería estar hablando del futuro, seguimos pegados y atascados en una conversación del pasado.

Me reservo el resto del tiempo, presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias.

Tiene la palabra la diputada Mora Vega, Vianey.

Diputada Vianey Mora Vega:

Muchas gracias, señora presidenta. Muy buenos días.

Buenos días sobre todo al pueblo de Costa Rica que hoy está a las puertas de que se vote la contrarreforma laboral de las últimas décadas. Una contrarreforma que además llega a completar los anhelos de gobiernos anteriores, de partidos políticos anteriores y del empresariado violador de

derechos laborales. Y no me refiero a todos, sino al irresponsable que lucra de forma despiadada con la vida de la gente, sin pagarle como debe ser.

Esta reforma que hoy se va a votar va a ser una regresión de ciento seis años. Fue en 1920 cuando una gran movilización de huelgas de diferentes sectores obreros logró presionar lo suficiente para que en diciembre de ese año se promulgara la jornada de ocho horas.

Sí, ustedes, personas trabajadoras, son quienes han generado los grandes cambios en este país; personas trabajadoras en 1920 que trabajaban hasta dieciséis horas y no existía el pago de horas extras.

Decirles, además, que este proyecto de ley tiene vida en diferentes asambleas legislativas desde el 2003. Es decir, son veintitrés años de estar discutiendo la misma política laboral neoliberal añeja, que no se está ajustando a los tiempos que corren hoy en día.

Esta regresión laboral está dirigida a las personas trabajadoras del sector privado, legalizando el no pago de horas extras y usando el mito de la voluntariedad de la persona trabajadora ante el patrón, lo cual ignora perversamente la naturaleza del mundo del trabajo, en donde el patrón, la empresa, organiza la dinámica de trabajo y la persona trabajadora pone a disposición su fuerza de trabajo, que no es otra cosa que su tiempo de vida.

En otras palabras, la relación jerárquica y la negociación individual ponen en tremenda y obvia desventaja a la persona trabajadora que necesita del trabajo para poder llevar el arroz y los frijoles a su casa.

La tendencia mundial más bien obedece a una disminución de la jornada laboral para tener mano de obra más productiva, con salud mental, mejor salud ocupacional, más tiempo para convivir con la familia, para formarse académicamente a lo largo de la vida o en los diferentes aspectos de ocio que son parte de la dignidad humana.

Así reducir la jornada más bien nos permite disminuir el empleo, porque se liberan turnos de trabajo; todo lo contrario de una jornada de doce horas que eliminaría un turno de trabajo en jornadas de producción de veinticuatro horas.

Al pueblo de Costa Rica le digo, y sobre todo a las personas trabajadoras más precarizadas de este país, que es totalmente mentira que este proyecto vaya a generar más puestos de trabajo y atracción de empresas extranjeras.

No han podido demostrar en ninguno de los proyectos que se han discutido, estudios técnicos que afirmen que se van a generar más fuentes de trabajo, ni mucho menos la lista de las empresas deseosas de aplicar a la jornada de doce horas.

Discusión tras discusión hemos solicitado esos datos, no tienen ninguno, y al día de hoy estoy segura que no van a presentar ninguno, salvo que lo tergiversen, o lo acomoden a su conveniencia como en otros debates.

Además, ¿sabían ustedes que la primera vez que se aplicó una jornada de este tipo, una jornada flexible de cuatro por tres, fue en 1998 cuando el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Administración de Figueres Olsen, autoriza mediante una directriz la aplicación de esta jornada a Intel en 1990..., que llegó a Costa Rica en 1996 para suavizar la legislación laboral y favorecer la productividad y atraer más inversión extranjera?

¿Y saben qué sucedió? Que en el 2014 Intel cerró su planta de ensamblaje y prueba dejando a mil quinientos trabajadores sin trabajo. En el 2020 vuelven con la planta ensamblaje y de forma más reciente en el 2025 anuncian que de nuevo van a cerrarla y otra vez mil quinientas personas se quedan sin trabajo.

Prefiriendo este tipo de empresas irse a países asiáticos para instalar sus operaciones, países asiáticos con condiciones laborales paupérrimas y parece que ese es el escenario al que quieren llevar a las personas trabajadoras de Costa Rica, a que cada vez tengan menos derechos laborales, a que cada vez tengan que matarse para poder llevar el arroz y los frijoles.

Empresas, porque el transporte público no atiende las necesidades de las personas más necesitadas y trabajadoras en este país con sus sueños frustrados por no poder formarse a lo largo de la vida, porque la jornada de doce horas es incompatible con la formación académica, incompatible son las labores de cuidado y reproducción de las mujeres, sobre todo si el Gobierno recorta a la Red de Cuido, incompatible con el ocio y tiempo de calidad que tienen que tener las familias, sobre todo en una sociedad donde el nivel de individualismo e incertidumbre es altísimo.

Por el momento me reservo el resto del tiempo.

Gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Román Mora, María Eugenia. Adelante, señora diputada.

Diputada María Eugenia Román Mora:

Muchas gracias, señora presidenta.

Buenos días a todas y todos.

Pueblo costarricense, aquí nos hablan de que este proyecto de ley tiene más de veinte años de estar circulando. Sí, aquí en esta Asamblea Legislativa yo tengo más de veinte años de trabajar y han circulado montones de proyectos nefastos para ustedes, costarricenses; el de privatización de la zona marítimo-terrestre, son proyectos de ley que se presentan cada periodo una y otra vez y no solo uno, el de privatización de la zona fronteriza, el de disponer del patrimonio natural del Estado.

Son proyectos que siempre circulan, y porque hayan circulado y hayan tenido intención de más de veinte años de querer hacer algo, no quiere decir que esté bien, y no quiere decir que sea lo correcto, y menos para ustedes, personas trabajadoras.

¿Por qué? Porque actualmente, lo dijo bien doña Marta Esquivel, actualmente aplican jornadas de doce horas de manera ilegal en muchos casos, es cierto. Hay excepciones, excepciones que establece el artículo 58 de la Constitución que deben estar realmente determinadas cuáles son esas excepciones, no lo que pretende este proyecto de ley.

Pero si usted hoy trabaja doce horas, por ejemplo, en una empresa de manufactura en zonas francas, a usted le pagan las cuatro horas de exceso de la jornada de ocho, se la pagan con tiempo y medio, como hora extra.

Este proyecto, no, este proyecto le dice que usted va a trabajar esas mismas doce horas que trabaja hoy, pero esas cuatro horitas que va a trabajar de más, que ya no van a ser de más, porque este proyecto dice que son doce, le van a reconocer apenas un diecisiete por ciento. Pero, ojo, ni siquiera es un diecisiete por ciento de su salario, es un diecisiete por ciento sobre el salario mínimo que se paga para el puesto que usted ocupa.

¿Me comprenden, costarricenses? Es un proyecto de ley pensado para la parte patronal para que no pague las horas extras como corresponde. No se pensó regular esos casos excepcionales, no, porque además se amplió manufactura, industria, servicios corporativos que no tienen ningún contenido de nada y todos los servicios de apoyos que estos requieran. Así que no sabemos si ahí entra también la persona encargada de la limpieza, si entra la persona encargada de mensajería; no sabemos quiénes más van a entrar. Por eso no es excepcional este proyecto, este proyecto es para ampliarlo a todos esos sectores y sus subsectores, no hay una definición, es abierto, le recortan a usted el salario.

Y vea qué interesante, jornadas excepcionales cuatro por tres, y le dicen que usted va a tener tres días de descanso. Pero, ojo, costarricenses, el patrono le puede solicitar a usted que uno de esos días de descanso lo trabaje. Claro, algunos dirán: Ah, pero el trabajador dirá si quiere o no quiere, costarricenses, ustedes saben, ustedes tienen un día libre por semana hoy, o dos, dependiendo del sector donde trabajen.

Y, si el patrono a ustedes les pide que vayan a trabajar ese día libre, se los tiene que pagar al doble de salario. Usted tiene derecho a decirle al patrono: No, no, yo el día libre, no, no quiero ir; no, no, yo me quiero quedar durmiendo en mi casa o tengo planes, no..., nosotros, como clase trabajadora, nunca tenemos la posibilidad de tomar la decisión de decirle al patrono si vamos a tomarnos el día libre o no nos vamos a tomar ese día libre.

Así que este proyecto, reitero, no está pensado para mejorarle a usted sus condiciones de vida, está pensado para mejorarle al patrono.

Ese día libre que le pide que trabaje no se lo va a pagar doble; le va a pagar el cincuenta por ciento. Ojo, una vez más, no sobre lo que usted gana, sino sobre el salario mínimo que se paga para el puesto en el que usted está.

Muchos hablan de que hoy en día —y lo dijo la diputada Esquivel—, de que hoy en día esa jornada la usan de manera ilegal, bueno, sí, eso es cierto, pero no buscaron regular esos casos excepcionales, no. Buscaron ampliarlo a todo el comercio, a todo el sector de medicamentos, de salud, de ciencias de la salud, dice; todo lo que tenga que ver con ciencias de la salud, humana o animal.

Entonces, son demasiados los sectores y los ámbitos, esto contraviene el artículo 58 de la Constitución, que establece que solo en casos excepcionales, que deben indicarse por ley; y esta ley es general, no es

excepcional y, reitero, le reduce su salario, sus ingresos. En lugar de ayudarlo a la clase trabajadora, le ayudan solo a los patronos.

Los conceptos que contiene este proyecto de ley son absolutamente indeterminados, son tan amplios que pueden traer cualquier cosa. Así que mucho ojo a todas las personas trabajadoras, si este proyecto de ley llegara a ser ley de la República, que lo dudo mucho porque tiene demasiados vicios, demasiadas inconstitucionalidades, viola el derecho convencional, también los convenios de la OIT, que este país ha ratificado, y va en perjuicio de los derechos de las personas trabajadoras, no creo que llegue a ser ley de la República; pero, si llegara, solo ustedes, las personas trabajadoras, son las que pierden con este proyecto de ley.

Son ustedes los que se sacrifican para que otros sigan ganando más. No es en beneficio de la clase trabajadora, no es en beneficio de la calidad de vida de las personas, y no se coma el cuento que tendrá tres días de descanso, porque eso tampoco es cierto.

Señora presidenta, me reservo el tiempo que me resta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Ramírez Bogantes, Álvaro.

Diputado Álvaro Ramírez Bogantes:

Muchas gracias, señora presidenta; muy buenos días, compañeras, compañeros y pueblo de Costa Rica.

Liberación Nacional es un partido que siempre ha creído que la competitividad y la justicia social no son incompatibles; que es posible diseñar soluciones que permitan, por ejemplo, en materia laboral, hacer compatible la necesidad de las empresas de contar con seguridad jurídica, sin sacrificar los derechos y el bienestar de las personas trabajadoras, lamentablemente, este proyecto no es un ejemplo de ese equilibrio.

Las jornadas de doce horas, a nivel internacional, están bien estudiadas. Hay riesgos serios para la salud de las personas trabajadoras, hay riesgos serios para algo que, para muchas de las personas, de las diputaciones de Pueblo Soberano es importante, que es la familia; para lograr el equilibrio entre la vida laboral y la familia, y que excluyan, además, a poblaciones, como ya

lo dijo doña Iztarú, por ejemplo, de las mujeres que tienen responsabilidades de cuidado a cargo, o personas con discapacidad; y ahí hay información, de hecho, que nos llegó cuando se hizo la consulta de las organizaciones que representan esos colectivos, o de las personas jóvenes que están estudiando, esas van a ser las víctimas de este tipo de jornadas.

Reconociendo esos riesgos, la fracción de Liberación Nacional, en la legislatura anterior, promovió una serie de cambios en el texto para buscar ese equilibrio, el equilibrio entre competitividad y los derechos y el bienestar de las personas trabajadoras. Entre los cambios más importantes, aparte de una serie de salvaguardas para la salud de las personas trabajadoras y para enfatizar en la excepcionalidad de este tipo de jornadas, se introdujo un cambio que era muy significativo, y era darles a las personas trabajadoras en una empresa la potestad de decidir si la empresa podía o no avanzar con el cambio en la jornada o solicitar el cambio en la jornada.

Ese elemento es muy importante porque, a nivel internacional, esa es la tónica de los países más desarrollados, es una relación más equilibrada entre los trabajadores y la empresa, en donde a los trabajadores se les da la facultad de opinar de manera vinculante sobre una serie de decisiones, incluyendo el tema de las jornadas.

Entonces, ¿en qué consistía el cambio? El cambio consistía, justamente, en permitir que, por medio de una votación secreta en el lugar de trabajo para las personas que eventualmente iban a tener esta modificación en sus jornadas, que por medio de una votación secreta los trabajadores pudieran tener la posibilidad de decidir si se aprobaba o no esa solicitud que la empresa posteriormente haría al Ministerio.

Ese es un elemento innovador, porque significa un avance en la democratización de las relaciones laborales en Costa Rica. Avanzar por la vía de la democratización de las relaciones laborales es una necesidad que este país tiene y permitía, justamente le daba la garantía al trabajador de elegir.

Esa consulta vinculante, y yo estuve sentado en la mesa donde eso se discutió, fue avalada —y esto es importante que ustedes lo sepan— por los líderes de Uccaep, de la Cámara de Industrias, de Azofras, de los dispositivos médicos. Es decir, esto no es una cosa ajena y distinta a lo que se discutió con esas organizaciones empresariales.

Y fue en el marco de esa conversación con los líderes de esas organizaciones, que se acordó un texto distinto al que ahora se está sometiendo a consideración de esta Asamblea.

La propia Pilar Cisneros, la jefa de fracción del partido oficialista, firmó ese documento, ahí está estampada la firma de doña Pilar en el proyecto que ustedes echaron a la basura, desconociendo un compromiso de la fracción oficial con un texto que era más balanceado.

Ese texto más balanceado ya no existe. Ese texto más balanceado quedó en el olvido cuando se discutió y cuando se aprobó esta nueva versión. Y esta nueva versión esencialmente regresa a la imposición unilateral por parte de la empresa de una jornada que claramente es una jornada que pone en riesgo estas variables.

Y por eso nos parecía que lo más sensato es que sean los trabajadores los que decidan, si ellos son los que van a tener que vivir con las consecuencias del cambio en la jornada en su vida familiar, en su salud, en sus posibilidades de estudio, pues darles a los trabajadores la posibilidad de tomar una posición que sea vinculante, nos parecía que era justo, y que es la manera de armonizar esa necesidad de tener competitividad por medio de la seguridad jurídica con el derecho que las personas trabajadoras tienen de decidir sobre sus jornadas laborales y particularmente sobre el cambio de la misma.

Y quizá talvez, antes de concluir esta primera intervención, quisiera hablar sobre el impacto. Doña Marta, a nivel internacional no hay jornadas ordinarias de doce horas, las jornadas comprimidas la OIT las ha estudiado y la mayoría de los países del mundo que tienen jornadas comprimidas son jornadas de diez horas en marcos legales en donde la jornada máxima semanal es de cuarenta.

Ese es el modelo más común en los países avanzados con los que estamos tratando de competir, porque no nos queremos comparar ni llevar nuestra legislación a los niveles de los países menos desarrollados, en donde no se trata bien a los trabajadores y donde no se respetan sus derechos.

Y si de lo que estamos hablando es de competir sobre la base del talento de los costarricenses, sobre la base de la productividad, tenemos que emular las buenas prácticas, no las prácticas en donde se explotan a los trabajadores.

Y por eso a nivel internacional estas jornadas no existen, este es un país que va a quedar muy mal a nivel internacional. Y yo, incluso me cuestiono si en el marco del propio Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, en el contexto de ese tratado, se decía que Costa Rica no iba a hacer retrocesos en materia de derechos laborales. Aquí hay un claro retroceso.

Entonces el impacto va a ser mínimo, porque esta es una legislación que no le importa al noventa y nueve punto nueve por ciento de las empresas de Costa Rica y eso es importante que ustedes lo sepan. Aquí estamos hablando de menos del uno por ciento de las empresas que eventualmente van a ser elegibles para estas jornadas. Así es que no va a haber el tal impacto en el empleo que se ha dicho.

Además, ustedes bien han dicho que esta jornada se ha discutido veinte años y en estos veinte años ha aumentado la inversión extranjera. Entonces, nunca fue esta una barrera para atraer más inversión a Costa Rica, esa es una falacia.

Me reservo el tiempo que me queda.

Muchas gracias, presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias.

Tiene la palabra la diputada Sandí Morales, Janice.

Diputada Janice Sandí Morales:

Muchas gracias, señora presidenta.

Hoy estamos discutiendo este proyecto de ley, que es un retroceso a los derechos laborales de los costarricenses y estamos debatiendo si la jornada excepcional ampliada de doce horas diarias por cuatro días de trabajo y tres días de descanso representa una opción para el trabajador costarricense, y no lo es.

No lo es porque este proyecto ya tiene serias dudas y roces de inconstitucionalidad con el artículo 58 de nuestra Constitución, que establece que la jornada ordinaria de trabajo diurno no podrá exceder ocho horas semanales..., perdón, diarias, y cuarenta y ocho horas a la semana. Pero dice además nuestro constituyente, que fue muy sabio, que

las jornadas nocturnas no pueden exceder seis horas al día, treinta y seis horas a la semana.

El artículo tiene una válvula de escape que podríamos decir se puede usar como un subterfugio para tratar de justificar lo injustificable, porque el artículo dice que estas disposiciones no se aplicarán en los casos de excepción muy calificados que determine la ley, dijo el constituyente.

¿Y qué tendríamos que ver en esos casos de excepción muy calificados? ¿Cuáles serían los puntos más críticos? Bueno, y aquí lo han expuesto y es lo que viene en este proyecto de ley en este momento, una calificación de industrias que requieran veinticuatro-siete de trabajo, y eso representa menos del uno por ciento.

Y quiero que esto quede claro, porque hemos perdido meses en este recinto legislativo con este proyecto y no solo en esta legislatura. Menos del uno por ciento de los trabajadores de las zonas francas de donde están huyendo las empresas que trabajan ahí por el problema que tenemos gravísimo con el tipo de cambio.

Pero, bueno, veamos ese uno por ciento de la población, observémoslo. Pero es que, además, para que pudiese calificar esos casos tan excepcionales, debería de haber proporcionalidad con la salud de las personas y, además, no regresividad, que la jornada extraordinaria no sustituya las horas extras para precarizar los ingresos de las personas.

Pero, bueno, a mí como médico me toca ilustrarlos, porque doña Marta, es cierto que los médicos trabajamos horas extenuantes, pero no lo hacemos de manera continua. Es un tema excepcional.

Los médicos hacemos guardias cada cuatro, cada seis días. Y, aun así, en un estudio que realizó el Colegio de Médicos y Cirujanos hace varios años, lamentablemente se demostró que los médicos éramos el grupo profesional que tenía la menor expectativa de vida de este país. Qué vergüenza para nosotros. Y mucho tiene que ver con esto, y voy a tratar de explicárselos de la manera más sencilla que pueda.

Y es porque el organismo humano no es un banco donde yo tengo una cuenta de ahorros y cuando me voy a agotar, entonces yo saco de esa cuenta de ahorros, y todo bien. No, así no funciona el cuerpo humano. El cuerpo humano tiene ritmos circadianos que están regulados por un sistema que se llama hipotálamo-hipofisario-adrenal. Es un sistema muy delicado en el cual mantiene horas de actividad y horas de reposo.

Dicho en palabras sencillas, el cuerpo humano está hecho para laborar un tiempo y descansar otro. Porque si no, nos comienza a pasar facturas, facturas graves. Y les voy a hablar de lo que dice la OCDE, la Organización Mundial de la Salud, sobre este tema del impacto fisiológico de estas jornadas extenuantes.

Fatiga crónica, que es un síndrome que cada vez vemos más en nuestras sociedades y deudas de sueño. Porque aquí estamos hablando de doce horas. Pero qué, ¿usted no se tiene que levantar?, ¿no tiene que hacer su aseo personal?, ¿no tiene que hacer algunas cosas en su casa?, ¿no tiene que ver cómo hace?

Las que somos madres sabemos lo que es levantar un chico temprano para listarlo para la escuela. Y luego..., y los caballeros que lo hacen también; ¿no saben lo que es agarrar un bus y estar hora y media o dos horas trasladándose a un trabajo, más a doce horas de la jornada, más regrese en una presa a su casa y bájese en la oscuridad rezando para que un ampón no lo atrape? ¿No saben qué es eso?

Estamos hablando de catorce a quince horas fuera de su casa o en su trabajo de preparación para ir a trabajo. De eso estamos hablando cuatro días seguidos. Eso produce deudas de sueño, aumenta el riesgo cardiovascular hasta con un treinta y cinco por ciento aumentado de riesgo en accidentes cerebrovasculares y un diecisiete por ciento de riesgo de morir por cardiopatía isquémica. Para los que no sepan eso, es un infarto.

Hay aumento importantísimo en las tasas de obesidad, hasta hay un treinta y dos por ciento en estos trabajadores. ¿Y saben por qué? Porque es tal el nivel de jornada que usted no le puede agregar a eso cuarenta y cinco minutos para alistarse un almuerzo para el día siguiente.

Entonces, el aumento de ultraprocesados aumenta. Eso va para su cuerpo, le va a provocar obesidad y si usted le suma al trastorno del eje hipotálamo-adrenal que usted tiene, le va a provocar hipertensión, hipertensión arterial y cardiopatías de tipo aterosclerótico.

También hay trastornos musculoesqueléticos, porque son labores industriales repetitivas en las cuales la persona tiene que estar haciendo un trabajo, usualmente el mismo, y eso produce alteraciones en las articulaciones y el tejido conectivo.

Y hay algo muy grave, que es una disminución del control propioceptivo, sus reflejos, el saber a dónde están ubicadas sus extremidades en un momento determinado.

¿Y saben en qué termina eso? En aumentos de riesgo en la salud ocupacional y un aumento de la accidentabilidad laboral que en algunos estudios hasta se duplica después de la décima hora del trabajo, se duplican los accidentes laborales. Hay fatiga cognitiva, hay errores operativos y en la salud mental, síndrome de *burnout*, ansiedad.

Las personas que tienen que cuidar, sobre todo las mujeres que somos cuidadoras, esa doble jornada insostenible se vuelve una carga que termina en depresión.

Estas son las consecuencias de ese proyectito para menos del uno por ciento de los trabajadores costarricenses que estamos impactando aquí. ¿Es esto una solución para alguien?

Por Dios, estamos en el siglo XXI. Este proyecto hubiera caído muy bien en el siglo XIX, en la Revolución Industrial. Esta es la ciencia, señores, la ciencia diciéndonos qué estamos haciendo como legisladores.

Les hago un llamado, señores, a los que todavía tienen duda en este grillete laboral, por lo menos vuelvan a ver la salud de las personas; mínimamente preocuparse por esos hermanos costarricenses que van a padecer estas patologías.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias.

Tiene la palabra la diputada Román Mora, María Eugenia.

Diputada María Eugenia Román Mora:

Sí, señora presidenta, es por el orden.

Es para solicitarle el primer receso de la fracción del Frente Amplio, de cinco minutos.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Sí, señora diputada.

Tiene la palabra el diputado Ramírez Bogantes, Álvaro.

Diputado Álvaro Ramírez Bogantes:

Muchas gracias, presidenta.

También para solicitar el receso de cinco minutos.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Sí, señor.

Tiene la palabra la diputada Gordienko López, Abril.

Diputada Abril Gordienko López:

Gracias, presidenta.

También para solicitar un receso de cinco minutos.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Sí, señora diputada.

Quince minutos a partir de este momento.

Sí, señora diputada. Quince minutos a partir de este momento.

Reanudamos la sesión a las diez horas con treinta y tres minutos.

Continuamos con el uso de la palabra.

Con cuarenta y un diputadas y diputados, tenemos el quórum respectivo.

Mencionaba que el uso de la palabra lo tiene la diputada Sáenz Núñez.
Adelante, señora diputada.

Diputada Joselyn Sáenz Núñez:

Gracias, presidenta.

Primero quisiera hablar dos minutos por el orden para saludar a las estudiantes y los estudiantes de la sede de Limón, de la UCR, que nos están acompañando en barras, en este momento. Agradecerles su presencia acá en la Asamblea Legislativa y que esperamos que estén disfrutando de esta visita a la Asamblea.

Para la fracción del Frente Amplio es sumamente importante y necesario que conozcan, que sepan que este edificio es de ustedes, que esas barras son de ustedes y que nuestras curules también son de ustedes y siempre vamos a estar en defensa de la educación superior pública, del esfuerzo que hacen nuestras universidades y de los esfuerzos que hacen las familias y los estudiantes para poder seguir permaneciendo en la Universidad.

Fundamentalmente una como el recinto de Limón, como estar en Limón, en la sede, concretamente yo creo que el aporte que le ha dado la presencia de la UCR a la provincia es fundamental y necesitamos que crezca, necesitamos a más jóvenes estudiando y abriendo camino en nuevas carreras.

Entonces, un saludo para todas y para todos, un fuerte abrazo y que pasen un muy bonito día.

Gracias, señora presidenta. Ahora sí, por el fondo del proyecto de ley que estamos discutiendo.

Jornadas de doce horas sin pago de horas extras, esa es la realidad, reducción del pago que se recibe, que actualmente perciben las personas trabajadoras si laboran durante doce horas.

Mentir, tergiversar o explayar desconocimiento es una constante en este Plenario legislativo para defender proyectos de ley o posturas políticas por parte del oficialismo, pero hay cositas que vale la pena discutir y qué dicha que llegamos a este punto. Son veintitrés años de una discusión rancia que solo perjudica a las personas trabajadoras.

El relator especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud en el 2021 le reportó y le señaló en un informe a esta Asamblea Legislativa que si las jornadas son excepcionales debe esclarecerse un plazo máximo con una fecha de expiración clara. Si no, la excepcionalidad se queda en la palabra

que tiene el proyecto de ley. Así que sí, que un proyecto diga que es excepcional en el fondo no lo hace excepcional.

El proyecto de ley legaliza una forma de jornada extenuante de manera continua a una clase trabajadora que ya de por sí día con día le dedica demasiado al trabajo.

Este proyecto no aporta estudios de género que demuestren que esto no va a impactar negativamente a las mujeres y sí eso le toca ponerlo sobre la mesa a los que lo defienden. No han podido, porque no hay argumentos que puedan reflejar los impactos que van a tener. Un proyecto que no tiene salvaguardias para personas cuidadoras, estudiantes, personas mayores o con discapacidad.

Pero yo que soy hija de una miscelánea que gana una miseria por limpiar una escuela, porque eso es lo que pasa con las personas que se dedican a la limpieza; que soy hija de un chofer, de un trailero que toda su vida ha tenido que trabajar horas extras sin que se las paguen, sin que la inspección laboral llegue a sus lugares de trabajo; hermana de un joven que ha trabajado en dispositivos médicos de zona franca y que a sus veinticuatro años ya tiene sus muñecas lastimadas por jornadas de ocho horas y someterse a hostigamiento laboral, porque no acepta jornadas de horas extras, porque conoce sus derechos.

Esta fracción no solo defiende y representa a las personas que trabajan en este país, es que logramos llegar a estas curules y, por eso, nos oponemos a este proyecto de ley.

Una mamá de Tierra Blanca que trabaja en la zona franca del Coyol, en Cartago, en Alajuela, se tiene que mover de Cartago a Alajuela, utiliza el tren para poder llegar todos los días a tiempo al trabajo. Se levanta a las cuatro de la mañana, tiene dos hijos menores, uno que ni siquiera todavía está en el kínder y una que está en la escuela.

Me la topaba cuando trabajaba en Alajuela, donde disfruté cinco años hermosos, pero muy matados y precarizados de mi joven vida laboral. Cuatro de la mañana para salir de Tierra Blanca, llegar a Alajuela, tomaba el tren de las cuatro de la tarde, cuatro y media, para devolverse a Cartago. Llegaba por la noche alrededor de las siete y media u ocho pagando un taxi del centro de Cartago a Tierra Blanca, y lograba ver a sus hijos una hora, porque tenía una red de cuido en su familia, una persona que se dedica al cuido de su familia que podía estar con ellos.

No se trata de que va a tener un día extra para el cuidado. No sean mentirosos, no lo jueguen así con la gente. El proyecto de ley establece obligatoriamente solo un día de descanso, absoluto y establece la posibilidad de que los patronos les pidan a los trabajadores y a las trabajadoras trabajar en los días de descanso, donde no se les va a pagar doble por ese trabajo, se les va a pagar un cincuenta por ciento del salario mínimo que recibe ese puesto de acuerdo al Ministerio de Trabajo.

Reducen el pago de la gente, le reducen el salario y la ponen a trabajar durante doce horas a la semana.

No cuenten con esta fracción legislativa para eso, hacerles eso a las mujeres y a las mamás de este país. El trabajo no es solo cuando se está en el lugar. El trabajo de cuidado que fundamentalmente recae en las mujeres en este país, revisen los números, treinta y dos horas semanales de trabajo adicional dedican las mujeres en Costa Rica para labores domésticas y de cuidado, adicionales a la jornada laboral y le quieren sumar cuatro horas en el contrato de trabajo.

¿Qué va a pasar con esas horas de traslado? Cuando en este país llegar al trabajo, si a uno le va bien, dura una hora de ida y otra hora de vuelta. Pero si uno, por ejemplo, en mi caso, que es de Turrialba, puede durar hasta tres horas diarias moviéndose. Métale cuatro horas más a esta jornada de trabajo. ¿Con qué tiempo va a cuidar?, ¿con qué tiempo va a estudiar?, ¿y con qué tiempo va a descansar?

Esa es la realidad de la gente que trabaja, y sí, de los jóvenes y de las jóvenes que trabajan en las zonas francas. Jóvenes que se mueven de Cartago a Alajuela, jóvenes que se mueven de Turrialba, de Cervantes, de La Unión, a Cartago, con esa famosa pista del Florencio del Castillo, con obras que tardan años y obras que sí le cuestan más a la zona franca, la inversión que anda buscando, porque la infraestructura del país no se sostiene para poder seguir buscando una inversión extranjera directa, sostenida y creciente.

Aquí escuchamos también a las zonas francas, vieran qué bonito. Nos hemos sentado y hemos conversado, tenemos excelentes relaciones. Y justamente nos señalan infraestructura, educación y tipo de cambio por encima de jornadas cuatro o tres, como una urgencia para sostener la inversión en el país.

A la gente no se vale mentirle, cuando el cuidado se trata también durante las jornadas laborales, y pongo un ejemplo de una mamá en lactancia, usted está trabajando y está cuidando, porque durante su jornada laboral, y

gracias a esta fracción y al apoyo de la Asamblea Legislativa anterior, le logramos garantizar veinticinco minutos de periodo de extracción durante su jornada laboral.

Esa mamá, mientras trabaja, cuida, porque tiene que tomar de su tiempo laboral espacio para poder garantizar su lactancia y sostener la lactancia de su bebé mientras trabaja.

A nivel mundial es constatado que son las mujeres las que sostienen las labores de cuidado, pero también que la exclusión laboral se da por labores de cuidado. El propio Ministerio de Trabajo de este país reconoce que una de las principales barreras para que las mujeres ingresen o permanezcan en el mercado laboral es que tienen que cuidar. Y ese cuidado requiere tiempo. También requiere reconocimiento económico, pero será en otra discusión que podamos tenerlo.

Y este proyecto ni garantiza salvaguardias para poder sostener ese cuidado, ni garantiza una sostenibilidad emocional, mental y física para una mamá trabajadora o una mujer trabajadora que ahora deba someterse, porque tiene que poner la comida sobre la mesa, a jornadas extenuantes de doce horas.

Las jóvenes y los jóvenes de este país necesitan oportunidades de trabajo. Hasta ahí vamos bien, pero oportunidades de trabajo dignas, un salario digno. Cómo les van a decir a los jóvenes que en este momento no tienen trabajo que sí, sí, vengan a trabajar, pero les vamos a pagar menos de lo que gana la gente ahora, por esa misma cantidad de horas laboradas.

El trabajo de la gente se respeta, porque es su vida la que está poniendo para producir, para producirle a este país. Y este proyecto de ley solo asume que esas personas casi que son máquinas, que tienen que trabajar doce horas y no van a tener tiempo para descansar, para cuidar o para estudiar.

Porque todo eso no solo es importante, es trascendental en una persona y en una política que vivamos y que creemos para que garantice la dignidad y la felicidad de la gente.

Estamos aquí para que la política se traduzca en beneficios y se traduzca en que la gente viva feliz, que le alcance la plata y que le alcance el tiempo.

Me reservo el tiempo.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias.

Tiene la palabra la diputada Murillo Murillo, Diana.

Diputada Diana Murillo Murillo:

Muy buenos días, señora presidenta, compañeros diputados y diputadas.

Quiero ceder el tiempo para continuar con la discusión de este tema a mi compañero Ronald Campos.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Campos Villegas, por hasta veinte minutos.

Diputado Ronald Campos Villegas:

Muchas gracias, señora presidenta.

Muchas gracias, compañera Diana. Muy, muy agradecido con su gesto.

Señora presidente, compañeras y compañeros diputados. Quiero comenzar dejando absolutamente clara mi posición para que no quede espacio para interpretaciones. Ronald Campos Villegas no va a votar una jornada cuatro por tres en las condiciones en que hoy la está impulsando el Gobierno. No la voy a votar.

Y no porque esté en contra de las empresas, no porque esté en contra de la inversión extranjera, no porque crea que Costa Rica debe quedarse detenida mientras el mundo cambia, todo lo contrario. Yo quiero empresas fuertes, quiero más inversión, quiero más empleos, quiero que nuestras zonas francas crezcan, quiero que Costa Rica pueda competir.

Pero hay algo que no estoy dispuesto a aceptar: que para hacer más competitivas a las empresas tengamos que hacer más débiles a los trabajadores. Ese no puede ser el camino.

Y aquí hay que decir algo con absoluta claridad. El Partido Liberación Nacional no cambió de posición, lo que cambió fue el proyecto que

estamos discutiendo. La propuesta que se había negociado tenía una condición esencial, que los trabajadores pudieran decir, mediante voto secreto, si aceptaban la implementación de esa jornada en su centro de trabajo. Eso era fundamental.

Porque una cosa es que el patrono diga, esta empresa va a trabajar doce horas. Y otra, muy distinta, es que los trabajadores puedan decidir libremente, colectivamente y mediante voto secreto si aceptan esa modificación.

Esa garantía fue eliminada. Y por eso hoy estamos ante un proyecto diferente. No fuimos nosotros quienes rompimos el acuerdo, el acuerdo lo rompieron quienes eliminaron esa garantía, y sin una decisión verdaderamente libre del trabajador, mi voto no estará ahí para este proyecto.

Porque aquí se utiliza mucho una palabra: modernización. Nos dicen: tenemos que modernizar las relaciones laborales. De acuerdo, modernicemos. ¿Pero, qué significa modernizar? ¿Modernizar significa trabajar doce horas? ¿Modernizar significa quitar controles? ¿Modernizar significa reducir garantías? ¿Modernizar significa que la empresa tenga más flexibilidad y el trabajador menos capacidad de decidir? Porque si eso es modernización, entonces tenemos un problema.

He revisado experiencias internacionales y quiero decir que me parece importantísimo, algo que me parece importantísimo. Sí existen países que permiten jornadas flexibles, sí existen países que permiten turnos de doce horas, pero eso no significa que esos países estén estableciendo ordinariamente cuatro días de doce horas para completar cuarenta y ocho horas semanales. Esa es una diferencia enorme.

México está avanzando hacia las cuarenta horas; Chile avanza hacia las cuarenta horas; Colombia está en cuarenta y dos horas; Polonia trabaja alrededor de cuarenta horas diarias ordinarias y permite esquemas flexibles; República Checa tiene cuarenta horas; Singapur permite turnos prolongados, pero mantiene límites semanales inferiores a las cuarenta horas; Malasia también permite flexibilidad, pero dentro de jornadas semanales más pequeñas, no de cuarenta y ocho horas.

Entonces, yo quiero hacerles una pregunta muy sencilla a quienes dicen que Costa Rica está perdiendo competitividad porque otros países ya tienen esta legislación. Díganme cuáles países. Díganlos en general, no en general,

país por país, y después respondamos, ¿cuántas horas semanales trabajan esos países?

¿Las doce horas son ordinarias o extraordinarias? ¿Qué recargo reciben? ¿Qué descansos tienen? ¿Qué protección de salud ocupacional existe? ¿Puede el trabajador negarse? ¿Hay negociación colectiva? ¿Puede volver a su jornada anterior?

Porque es muy fácil decir en tal país existen turnos de doce horas, pero si omitimos que ese país trabaja cuarenta, cuarenta y dos o cuarenta y cuatro horas semanales, estamos contando solamente la mitad de la historia.

Entonces pregunto: ¿por qué Costa Rica tiene que competir trabajando más horas cuando otros países están haciendo precisamente lo contrario? Esa pregunta merece respuesta.

Y hay otra cuestión, nos dicen que el trabajador va a tener tres días libres, perfecto, para algunas personas eso puede resultar conveniente, y yo no voy a negar ese beneficio, pero tampoco podemos actuar como si doce horas fueran iguales a ocho, no lo son.

Doce horas trabajando, sumemos el tiempo para levantarse, prepararse, viajar al trabajo, regresar, comer, atender a los hijos, atender a un adulto mayor, estudiar, compartir con la familia. Entonces, quizás no estamos hablando solamente de una jornada de doce horas, para miles de personas estaremos hablando de catorce o quince horas de su día comprometidas alrededor del trabajo.

¿Y quién piensa en esa madre trabajadora? ¿Quién piensa en el padre que debe recoger a sus hijos? ¿Quién piensa en el trabajador que estudia de noche? ¿Quién piensa en quien tarda una hora y media para llegar a su empleo y otra hora y media para regresar? ¿Quién piensa en la vida familiar?

Porque la economía existe para servirle a la gente, la gente no existe simplemente para servirle a la economía. Además, existe una contradicción que me preocupa muchísimo. Si vamos a establecer jornadas excepcionalmente largas, lo lógico sería aumentar los controles de salud ocupacional, no reducirlos.

Si sabemos que una persona estará trabajando hasta doce horas consecutivas, deberíamos preguntarnos cómo protegemos mejor su salud física y mental, no cómo eliminamos requisitos.

Lo mismo ocurre con las protecciones especiales, con la participación de los trabajadores y con las demás salvaguardas que se habían incorporado. Una jornada excepcional debería venir acompañada de protecciones excepcionales, no de menos protección.

Y aquí quiero hablar también a los empresarios. Yo provengo del mundo del trabajo, del cooperativismo y de las organizaciones sociales, pero no veo a los empresarios como enemigos.

Costa Rica necesita empresarios, necesitamos inversión, necesitamos gente que arriesgue capital, genere empleo y produzca y exporte, pero también necesitamos comprender algo: la paz social de Costa Rica también es un activo empresarial.

Nuestra estabilidad democrática, nuestro respeto institucional, la ausencia histórica de grandes conflictos laborales, nuestra educación, nuestra seguridad jurídica, todo eso también atrae inversión y cuidado con romper ese equilibrio.

Porque cuando un trabajador siente que individualmente no puede defenderse, ¿qué va a hacer? Se va a organizar, va a buscar un sindicato, va a buscar negociación colectiva, va a buscar mecanismos para recuperar el poder de negociación que siente que perdió.

Y quiero ser claro, la sindicalización no es un problema, es un derecho. El problema surgiría si miles de trabajadores sienten que las instituciones políticas no los escuchan, y que las leyes están construyendo solamente desde la perspectiva de quienes tienen mayor poder económico.

Ahí comienza la conflictividad, ahí comienzan las huelgas, ahí comienza la confrontación, ahí empieza a romperse la confianza social. Y por eso proteger a los trabajadores también es proteger la estabilidad de las empresas.

También quiero poner este proyecto en perspectiva. La propia narrativa discutida en nuestra fracción recoge una afirmación del jefe del oficialismo, este proyecto alcanzaría aproximadamente al uno por ciento de los trabajadores.

Entonces pregunto ¿de verdad este es el gran problema laboral de Costa Rica? Mientras discutimos durante meses y meses el cuatro por tres, hay agricultores preocupados, hay exportadores preocupados, hay empresas

turísticas preocupadas, hay sectores productivos golpeados por el tipo de cambio, hay miles de costarricenses buscando empleo.

La propia oposición de fracción advierte sobre esos problemas del sector productivo y cuestiona que el cuatro por tres se esté presentando como la gran respuesta al empleo nacional.

Entonces, ¿discutamos el cuatro por tres? Sí, pero no permitamos que se convierta en una cortina de humo que nos haga olvidar los problemas estructurales de nuestra economía.

Yo estaría dispuesto a discutir flexibilidad laboral; estaría dispuesto, incluso, a estudiar jornadas comprimidas, pero bajo otras condiciones, con verdadera voluntad, con voto secreto, con salud ocupacional, con garantías para las personas vulnerables, con protección familiar, con posibilidad real de regresar a la jornada ordinaria y, sobre todo, abriendo también la discusión que otros países ya están dando la reducción progresiva de la jornada semanal.

Porque una cosa sería cuatro días por diez horas, cuarenta horas, y otra muy distinta, cuatro días por doce horas, cuarenta y ocho horas, ahí hay una gran diferencia. No confundamos una cosa con la otra.

Compañeras y compañeros, Costa Rica puede modernizarse, debe modernizarse, pero modernizar no significa retroceder, no acepto la falsa disyuntiva de que, para atraer inversión, tengamos que escoger entre empresas fuertes y trabajadores protegidos, podemos tener las dos cosas, podemos producir más, podemos ser competitivos, podemos atraer inversión, y podemos hacerlo respetando la dignidad humana de quien trabaja.

Por eso termino como comencé, para que quede registro en actas, para que lo sepan los trabajadores, para que lo sepan los empresarios, para que lo sepa el Gobierno y para que lo sepa el país, Ronald Campos jamás votará una jornada cuatro por tres en las condiciones en que hoy se pretende aprobar.

Si quieren hablar de modernización, hablemos; si quieren hablar de productividad, hablemos; si quieren hablar de flexibilidad, hablemos. Pero hablemos también de derechos, de salud, de familia, de salarios, de descanso, de libertad real para decidir, porque ningún modelo económico puede llamarse moderno si, para avanzar, necesita hacer retroceder los derechos de quienes producen la riqueza con su trabajo.

¿Empresas fuertes? Sí ¿Inversión? Sí ¿Competitividad? Sí, pero nunca a costa de la dignidad de los trabajadores, y aquí quiero hacer una reivindicación histórica, los mártires de Chicago no murieron en vano, yo respeto su memoria. No votaré el proyecto de ley cuatro por tres y podré caminar por las calles de este país con mi frente en alto, porque siempre defenderé a los trabajadores.

Muchas gracias, señora presidenta. Me reservo el derecho..., el tiempo que me resta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Alfaro Jiménez, Karen.

Diputada Karen Alfaro Jiménez:

Muy buenos días; muchas gracias, señora presidenta.

Para cederle mi tiempo a la diputada Janice Sandí.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Doña Janice, tenemos en fila a Murillo Artavia, Cindy, y seguido, continuaría usted.

Diputada Murillo, adelante.

Diputada Cindy Murillo Artavia:

Muchas gracias, señora presidente.

Hoy quiero hablar a favor del proyecto de ley 24.290, jornadas laborales cuatro por tres, porque esta discusión no se trata de una ideología política, como lo pretenden hacer el bloque opositor, se trata del futuro de Costa Rica.

Costa Rica necesita empleo, necesita inversión, necesita atraer empresas nacionales e internacionales que quieran instalarse, producir y generar oportunidades, y, para eso, necesitamos ser competitivos.

Por eso necesitamos apoyar el proyecto de Ley cuatro por tres en Costa Rica. Las empresas que buscan instalar operaciones comparan países, condiciones y buscan seguridad jurídica, eso es lo que viene a darle este proyecto de ley, esa seguridad jurídica a las empresas, tanto nacionales como internacionales.

Si Costa Rica no se adapta, como sí lo han hecho los demás países desarrollados, esas inversiones podrán terminar yéndose a otros países y, con ellas, también irse empleos y oportunidades para los costarricenses. Por eso necesitamos modernizar nuestra legislación laboral.

Costa Rica no puede seguir legislando como si estuviéramos en el año 1943, el mundo cambió, la economía cambió, las empresas cambiaron; la tecnología, los mercados también cambiaron y las necesidades de los trabajadores también cambiaron, y nuestra legislación laboral también tiene que responder a esa realidad.

Vivimos en un mundo cambiante y debemos adaptarnos. No podemos seguir pensando en el Costa Rica de cincuenta años atrás, sino más bien queremos construir un Costa Rica durante los próximos cincuenta años siguientes, y por eso es que necesitamos aprobar el proyecto de Ley cuatro por tres.

Apoyar las jornadas cuatro por tres es darle oportunidades también a los jóvenes, darle oportunidades también a las mujeres y es abrir esas posibilidades de estar más tiempo libre con sus familias, permitiendo disponer de ese tiempo de descanso también para sus estudios, para sus actividades personales y también para sus propios emprendimientos.

Se trata de crear oportunidades para Costa Rica y también se necesita esta legislación laboral que responda a ese mundo actual, a competir con otros países internacionales.

Apoyar el proyecto cuatro por tres es modernizarnos y atraer también empleo al país. Por eso, a los opositores de este proyecto de ley, no vengán a satanizar la flexibilidad laboral, las jornadas cuatro por tres, porque esto es traer oportunidades, inversión y empleo a los costarricenses.

Esta discusión no debería convertirse en una guerra ideológica. Las economías modernas regulan, no destruyen. Las economías modernas fiscalizan y también protegen los derechos de los trabajadores, no satanizan y no convierten una discusión económica y laboral en esa guerra ideológica. Por eso, el partido oficialista apoyamos totalmente el proyecto de ley cuatro por tres, y así también todas las cámaras empresariales del país.

Y también, opositores, quiero recordarles lo que dijo la propia magistrada Julia Varela, quien recientemente fue reelegida por ustedes mismos, opositores, y lo manifestó públicamente que, durante años, ella misma como magistrada y los demás magistrados han trabajado las doce horas continuas.

Pero ahora, no los veo defendiendo este proyecto cuatro por tres, porque en ese caso, reconocieron la experiencia y las décadas de estar la magistrada en su cargo y en cuatro-tres lo que vienen es a satanizar. Pero ella misma mencionó que ella como magistrada trabaja más de las doce horas continuas para resolver la mora judicial. Por eso, vamos a apoyar el proyecto cuatro por tres para darles oportunidades a los costarricenses.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted, señora diputada.

Tiene la palabra la diputada Sandí Morales, Janice, diez minutos, veinte segundos.

Diputada Janice Sandí Morales:

Muchas gracias, señora presidenta.

Diputada Cindy Murillo, le voy a dar la razón, se la voy a dar, la razón. En este momento, llegamos a un punto de coincidencia.

No podemos seguir viviendo en los años 40 en el tema de los derechos laborales y de las jornadas laborales, usted tiene razón.

Fíjense que, como tal, y lo explicó el diputado Ronald Campos con bastante claridad, el trabajo está evolucionando hacia menos horas semanales y

coincido con usted, tenemos que hacer una reforma constitucional en ese artículo 58.

¿Y por qué tenemos que hacerlo? Porque fíjese que la OCDE, en sus análisis, y la OMS también, consideran que jornadas menores a cuarenta horas semanales son mucho más productivas. Le permiten al trabajador tener una mejor calidad de vida, a diferencia de lo que estamos haciendo aquí, que es comprimir cuarenta y ocho horas en cuatro días.

Así que coincido con usted, ya tenemos que avanzar y tenemos que dejar los años 40 y aterrizar en las realidades laborales del siglo XXI.

Talvez nos pueda acompañar en un proyecto de ley que disminuya las horas laborales de los costarricenses de las cuarenta y ocho horas que están establecidas acá en la Constitución Política a jornadas que modernicen y que sean más productivas.

Pero es que, además, vamos a ver otros beneficios que tiene disminuir esas jornadas, porque son problemas que tienen jornadas como estas con presiones laborales esclavistas que estamos proponiendo en este momento, acá.

Y es que, señores, los riesgos laborales se incrementan, y se incrementan muchísimo conforme usted trabaja más número de horas y eso está demostrado en estudios. Y cito la OCDE, porque creo que es el ente oficial al cual pertenecemos, y que tiene estudios muy, pero muy serios, pero muy serios en lo que implica esas cargas laborales.

El riesgo de accidentes laborales se incrementa hasta en un veintiocho por ciento después de la novena hora de estar usted haciendo el mismo trabajo. Y eso es independiente de los descansos obligados que usted tiene que tener, porque solo los robots trabajan doce horas sin detenerse.

Y entonces aquí caemos en un tema complicadísimo, porque tenemos un aumento del riesgo laboral, y yo le voy a mandar un oficio al señor José Arévalo Ascencio, gerente a. i., del Instituto Nacional de Seguros, que nos manda una pieza épica en el manejo de los seguros laborales costarricenses, diciendo acá que el texto, y se refiere al texto de este proyecto de ley que estamos analizando en este momento, es apoyado en todos sus extremos por el Instituto Nacional de Seguros.

Voy a pedirle los estudios, evidentemente en tres días hábiles, porque los tiene que tener para haber contestado esto, del riesgo laboral que tiene la

jornada de doce horas, y lo que va a implicar para el Instituto Nacional de Seguros esas erogaciones, porque esto que les acabo de decir no es un invento, son estudios hechos y avalados desde la Organización Mundial de la Salud y desde la OCDE.

¿Quién le dijo al señor que maneja la empresa aseguradora estatal que no hay ningún problema con estas jornadas, que podemos asegurar esos trabajadores y que todo bien? No todo bien, no, señor. Le voy a pedir los estudios que se hicieron, y los análisis actuariales que le dieron pie para contestarme esto, para que sepa que va a recibir ese oficio.

Pero es que, además, en las consultas que hicimos, tenemos otra pieza aquí de museo, para los que nos gusta la historia, piezas que tienen que quedar en la historia nacional, y es la firmada por la señora María José Vega Artaria, perdón, Sanabria, María José Vega Sanabria, presidente del Patronato Nacional de la Infancia, donde dice que este texto del proyecto 24.290 tiene la anuencia total del Patronato Nacional de la Infancia.

También le voy a pedir los estudios a esta señora del PANI para que me venga a explicar de dónde sacó esta conclusión cuando los niños no van a ver a sus madres, cuando se nos muestra que las mujeres somos las principales cabezas de hogar en Costa Rica, que tenemos que salir a trabajar para mantener a los hijos. Y que esas mujeres que van a estar catorce o quince horas fuera de su casa van a dejar a sus niños dormidos y los van a encontrar probablemente dormidos.

Porque no tienen la escolta presidencial que pasa todos los días por la Florencia del Castillo, atropellándonos a todos los que venimos a trabajar, en vehículos que ni siquiera tienen placas, con las placas tapadas, señores. Nosotros no tenemos escolta, estas trabajadoras no tienen escolta, tienen que salir a coger un bus, un tren, para llegar a su trabajo.

Yo quisiera ver los estudios, y cuando los tenga, señores, se los voy a venir a explicar aquí en este Plenario, cómo los niños que son víctimas indirectas de este proyecto de esclavitud laboral no son afectados cuando se les bajaron cuarenta mil millones a los cen-cinai y cuando inventaron la idea última de cerrarlos a las tres de la tarde. ¿Así es como estamos apoyando este proyecto impulsado por el oficialismo?

Señores, por favor, pero en qué país estamos, y a quién estamos beneficiando con este tipo de proyectos, y qué clase de presidentes ejecutivos tenemos en el PANI y en el INS. Y salvaguardo a la presidenta del INS, porque esto fue firmado por el gerente general a. i., a quien le voy a

pedir los estudios correspondientes, igual que se los voy a pedir a la presidenta ejecutiva del PANI.

Hay muchos afectados y muchos heridos en este proyecto. Pero, finalmente, tenemos algo bueno, y es que la diputada Murillo está en favor de modernizar las jornadas laborales. Y yo estoy completamente de acuerdo con usted, no podemos seguir pensando como en 1949 o en 1943, tiene usted toda la razón.

Aquí hay que aterrizar en lo que hace el mundo, porque con este proyecto de ley, señores, estamos haciendo un ridículo ante los miembros de la OIT y ante los otros países miembros de la OCDE.

En lugar de avanzar estamos haciendo un retroceso en materia laboral.

Muchas gracias, señora presidenta.

Y me guardo el tiempo.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias.

Tiene la palabra la diputada Matamoros Montoya, Karol.

Diputada Karol Vanessa Matamoros Montoya:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, hoy no discutimos únicamente una fórmula para distribuir horas de trabajo, discutimos cuánto vale el tiempo de las personas, cuánto vale su salud y cuánto vale su derecho a participar en una decisión que transformará su vida cotidiana.

El empleo es fuente de dignidad humana, pero deja de serlo cuando la productividad se busca a costa del descanso, la convivencia familiar y la salud. Por eso me opongo a imponer jornadas de doce horas durante cuatro días sin una consulta real, libre e informada a las personas trabajadoras y sin un proceso serio de diálogo social.

El estudio costarricense que sustenta esta intervención, titulado Repercusiones del Aumento de la Jornada Laboral a Doce Horas sobre el Comportamiento Sedentario: una Revisión desde la Perspectiva del

Movimiento Humano en Costa Rica, advierte que nuestro país ya se encuentra por encima del promedio de horas semanales trabajadas en los países de la OCDE, y que concentrar la jornada en turnos de doce horas no equivale a una verdadera semana laboral de cuatro días.

La experiencia internacional que ha mostrado beneficio suele reducir el tiempo total de trabajo, por ejemplo, de cuarenta a treinta y dos horas, sin reducir el salario.

En cambio, la propuesta cuatro por tres discutida en Costa Rica concentra hasta cuarenta y ocho horas en cuatro días. No estamos ante una reducción de jornadas, sino ante una compresión más intensa del trabajo. Presentarla como si regalara tres días libres oculta que durante cuatro días a muchas personas apenas les quedará tiempo para trasladarse, comer, cuidar a sus familias y dormir.

Desde la salud pública la advertencia es clara. Una jornada de doce horas puede aumentar el tiempo sedentario, disminuir las oportunidades de actividad física regular y agravar riesgos de enfermedades cardiovasculares, diabetes, hipertensión, obesidad, deterioro muscular y sarcopenia. Cerca de un treinta y nueve por ciento de la población urbana adulta no alcanza ya la actividad física mínima recomendada.

Además, debe quedar claro que los trabajos físicamente exigentes no constituyen el ejercicio realizado en el tiempo libre. La exposición ocupacional puede asociarse con fatiga, trastornos musculoesqueléticos, ausentismo y enfermedad cardiovascular. Para quien trabaja sentado, doce horas pueden significar más inmovilidad. Para quien realiza esfuerzo físico puede significar más agotamiento.

En ambos casos la recuperación se reduce. La realidad costarricense vuelve todavía más grave ese riesgo. En la Gran Área Metropolitana los traslados prolongados consumen horas que no aparecen en el contrato, pero sí pesan sobre el cuerpo y la vida familiar.

Si a doce horas de trabajo añadimos una a dos horas de transporte, alimentación, labores domésticas y al menos siete u ocho horas de sueño, el supuesto tiempo libre desaparece. La actividad física termina concentrándose si acaso en uno o dos días.

El llamado patrón de guerrero de fin de semana puede ofrecer beneficios parciales, pero no reemplaza una actividad distribuida regularmente y puede aumentar el riesgo de lesiones.

No legislemos bajo la ficción de que tres días libres compensan automáticamente cuatro días de agotamiento. Además, los impactos no se repartirán por igual. Las mujeres que con frecuencia asumen una mayor carga de cuidados no remunerados tendrán menos margen para descansar o ejercitarse.

Las personas mayores de cincuenta años, quienes viven con obesidad, las familias de menores ingresos y quienes residen lejos de los centros de trabajo pueden enfrentar barreras aún mayores. Y mientras se recortan recursos a la red de cuido, pedir jornadas más extensas multiplica esa desigualdad, se traslada a los hogares y especialmente a las mujeres el costo humano de una reorganización productiva.

Una reforma laboral responsable no puede profundizar brechas ni convertir el derecho al descanso en un privilegio. La comparación con la Organización Internacional del Trabajo es contundente. Desde el convenio número 1 de 1919, la OIT estableció como principio la jornada de ocho horas y la semana de cuarenta y ocho horas.

Más de un siglo después, su orientación no es extender el día laboral, sino prevenir las horas excesivas y asegurar descanso y recuperación suficientes porque las jornadas prolongadas dañan la salud, aumentan el riesgo de accidentes y dificultan las responsabilidades familiares y la participación comunitaria.

La propia OIT señala que las políticas de tiempo de trabajo deben favorecer la conciliación, la igualdad de género y que los límites deben proteger la salud física y mental, y promover una mayor productividad.

Su nota técnica regional del 2025 describe una tendencia internacional hacia la reducción de la jornada y recomienda avanzar mediante diálogo social hacia arreglos que equilibren las necesidades de las personas trabajadoras y del sector productivo.

Por eso, aprobar jornadas de doce horas sin consulta a quienes cargarán con sus consecuencias sería un retroceso histórico. No podemos invocar la flexibilidad para debilitar el pago de horas extraordinarias ni convertir en ordinario lo que hoy es excepcional. No podemos llamar modernización a una medida que devuelve a la discusión, al punto que la OIT comenzó a corregir hace más de cien años.

La modernización laboral debe significar menos enfermedad, más seguridad, corresponsabilidad en los cuidados y productividad basada en innovación, no en exprimir más horas de cada día.

Si de verdad queremos discutir una semana de cuatro días, hagámoslo con reducción efectiva del tiempo laboral, manteniendo el salario, estudios piloto, evaluación independiente de salud y seguridad, pausas y descansos garantizados, protección especial para el trabajo nocturno, fortalecimiento del transporte público y de la Red de Cuido y mecanismos vinculantes de participación de las personas trabajadoras y sus organizaciones.

Primero escuchemos, después legislemos. Primero protejamos la salud, después acomodemos la producción.

Mi voto será en contra de la jornada cuatro por tres impuesta sin consulta, porque Costa Rica no necesita una contrarreforma laboral, necesita trabajo decente, familias con tiempo para vivir y un desarrollo que no enferme a quienes lo hacen posible.

Muchas gracias y reservo el tiempo para la diputada Joselyn Sáenz.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Dobles Camargo, tres minutos diecinueve segundos.

Por el orden. Adelante, diputada.

Diputada Claudia Dobles Camargo:

Gracias, presidenta.

Es para solicitar los dos recesos de la Coalición para hacer entonces un receso de diez minutos.

Muchas gracias, presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

De acuerdo.

Diputada Román Mora.

Diputada María Eugenia Román Mora:

Gracias, señora presidenta.

Para solicitar el segundo receso de la fracción del Frente Amplio por cinco minutos.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muy bien. Sí señora diputada.

Y tiene la palabra el diputado Ramírez Bogantes.

Diputado Álvaro Ramírez Bogantes:

Gracias, presidenta.

Para solicitar también el segundo receso de cinco minutos.

Gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

De acuerdo. Tenemos veinte minutos de receso.

Gordienko López.

Diputada Abril Gordienko López:

Presidenta, para solicitar los cinco minutos de receso de la Unidad.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

De acuerdo.

Veinticinco minutos de receso a partir de este momento.

Reanudamos la sesión.

Contamos con treinta y seis diputadas y diputados. Corre el tiempo reglamentario.

Reanudamos la sesión con el cuórum reglamentario.

Tiene la palabra el diputado Trejos Mazariegos.

Diputado Antonio Trejos Mazariegos:

Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero aportar a esta discusión atendiendo tres preguntas legítimas de las personas trabajadoras. La primera es, si ya se trabaja doce horas, ¿por qué sería malo aprobar este proyecto? Ese es uno de los argumentos centrales.

Porque trabajar doce horas con reconocimiento de tiempo extraordinario y trabajar doce horas como jornada ordinaria no son lo mismo, son cosas muy distintas.

Este proyecto de ley mueve la frontera que determina cuándo corresponde pagar horas extras y cuánto se paga por esas horas extra. En lugar de un cincuenta por ciento extra, que es lo que hoy se paga por cada hora adicional laborada, el proyecto lo que propone es bajarlo a diecisiete por ciento para jornadas mixtas y diurnas, y apenas un veinticinco punto cinco para jornadas nocturnas.

Esos porcentajes para peores se calculan sobre el salario mínimo por hora del perfil ocupacional, no sobre el salario real como actualmente es hoy con el cincuenta por ciento.

Por lo tanto, no garantizan un aumento equivalente sobre el salario real de cada trabajador. Tampoco equivale al recargo del cincuenta por ciento que corresponde al tiempo extraordinario.

El transitorio, una de las únicas cosas semibuenas de este proyecto de ley, protege la remuneración de quienes ya están en estas jornadas, pero no elimina el cambio para los miles de trabajos que prometen. Es decir, en el papel se quedan las pocas protecciones que existen.

Aquí está también uno de los varios problemas constitucionales que tiene este proyecto de ley que va a hacer que se caiga. El artículo 58 de nuestra Constitución establece límites diarios y semanales. Cumplir el límite semanal no permite ignorar el límite diario; gran error de este proyecto de ley.

Nuestro texto fundamental admite excepciones muy calificadas, no una autorización general para extender a doce horas por simplemente llamarlas extraordinarias. Ponerlo en el papel no lo hace realidad. *Wishful thinking* o mentiras para el pueblo.

Desde los primeros proyectos que copiaron y copiaron que datan del 2002 y 2003, Servicios Técnicos lo advertía una y otra vez, ponerle el título de excepcional a una ley no demuestra que sus disposiciones sean excepcionales. Se caerá el proyecto de ley.

Que una máquina deba funcionar veinticuatro horas al día no demuestra que una misma persona deba trabajar doce pegada a esa máquina. La continuidad también garantiza..., se garantiza mediante equipos sucesivos y actualmente ya se puede, la realidad lo demuestra.

Y doña Julia, diputada Murillo, lo único que vino a decir es que el proyecto de ley es innecesario e inconstitucional, así lo escuchamos todos los integrantes de la Comisión de Nombramientos donde usted lamentablemente no es integrante. Quizás el próximo año nos acompaña, será un gusto tenerla.

Y el artículo 74 declara irrenunciables las garantías sociales, las de la Constitución. Una firma individual no subsana una eventual lesión constitucional a las garantías fundamentales.

El chavismo hoy quiere convertir las jornadas habituales que hoy deben reconocerse como extraordinarias. El beneficio empresarial es concreto. La compensación ofrecida en cambio no equivale a conservar el recargo por esas horas.

Segunda pregunta fundamental. Si quiero tres días libres, ¿por qué oponerme a este proyecto de cuatro por tres? Vamos a desmentirlo, porque queremos más tiempo para vivir y vivir dignamente.

Precisamente por eso, debemos distinguir entre una jornada ordinaria y una extraordinaria. Este proyecto permite concretar hasta cuarenta y ocho horas diurnas o mixtas en cuatro días. No reduce el tiempo máximo y el tiempo usual semanal, no lo reduce.

Chile sí lo hizo, redujo cuarenta y dos horas en abril de este año y llegará a cuarenta horas en el 2028. Colombia completó en julio la reducción de cuarenta y ocho a cuarenta y dos horas semanales. En Uruguay la

construcción se acordó para rebajar hasta cuarenta horas progresivamente al 2030 sin ninguna pérdida salarial en esos casos.

Aquí en cambio, como el cangrejo para atrás, cuarenta y ocho horas, pero con menos reconocimiento de los horarios extras. Estos son países, Uruguay, Chile y Colombia, que también necesitan inversión y tienen porcentajes de desarrollo y una clase media como Costa Rica similar.

Pero ellos avanzan con menos horas de trabajo, pero más dignidad, porque creen que la calidad del empleo y el empleo de calidad están por encima de la explotación laboral. Esa es la diferencia.

La pregunta, pregunta válida es: ¿qué países sí tienen jornadas parecidas a las de Costa Rica o a las que propone en este proyecto de ley para Costa Rica? Encontré dos casos, dos casos concretos: Bangladesh y Pakistán. Y yo no quiero parecerme ni a Bangladesh ni a Pakistán. No quiero que cada esquina de este país esté como Dhaka, con condiciones laborales, para sus trabajadores, infrahumanas.

Chile además contempla el cuatro por tres con una jornada de cuarenta horas. Se puede trabajar jornadas de doce horas, pero que sean dignas, no de cuarenta y ocho horas o incluso sesenta como ya adelantaré.

Aquí en cambio se pretende vender, con el mismo nombre de Chile, unas jornadas donde se va a pagar menos y se va a trabajar más, otra gran mentira. Jornadas diarias de doce horas y hasta sesenta, como dije, solo Bangladesh y Pakistán.

El Informe de Desarrollo Humano para el año 2025 decía Costa Rica ocupa el puesto sesenta y dos global; ¿se imaginan cuál ocupa Bangladesh? Ciento treinta, ¿y Pakistán? El ciento sesenta y ocho. Los costarricenses debemos competir elevando la productividad y el bienestar, no desmantelando nuestra democracia social, grave error de este proyecto de ley.

Hay otra disposición decisiva, el proyecto permite, excepcionalmente y con aceptación voluntaria, qué trabajador se va a oponer a lo que le ordena el patrono, trabajar hasta doce horas adicionales a la semana. Es decir, el proyecto de ley busca subir las horas hasta sesenta horas semanales; los tres días libres ni siquiera están garantizados, vean ustedes qué gran mentira la de este proyecto de ley.

¿Y qué nos dice la OMS y la OIT? Encuentran que trabajar cincuenta o más horas semanales se asocia con un riesgo de accidente cardiovascular de un treinta y cinco por ciento mayor y de morir por cardiopatías isquémicas a un diecisiete por ciento mayor frente a quienes trabajan treinta y cinco o cuarenta horas, es decir, estamos enfermando a los trabajadores.

Doce horas en el centro de trabajo, más una hora o dos en promedio de traslado, que es lo que viven los trabajadores costarricenses, deja menos de seis horas para dormir y unas cuatro horas para comer, cuidar, estudiar y vivir.

Según el INEC, las mujeres dedican treinta y dos horas semanales al trabajo doméstico no remunerado, los hombres solo dieciséis, y este proyecto de papel contempla algunos ajustes de cuidados y estudios, pero también el salario..., las reducciones para esos estudios y cuidados les reduce el salario a los trabajadores, no es solidario, es un garrotazo para quien tenga que dar su cuido a hijos o personas mayores o enfermas.

Reducir la jornada puede significar y va a significar menores ingresos, todavía menores que esa reducción del cincuenta al diecisiete por ciento del salario extra, esto plantea un riesgo de desigualdad frente al artículo 33 constitucional.

Sobre la voluntariedad, el texto además prohíbe represalias de papel y exige conservar el turno ordinario, sin embargo, durante los tres meses de adaptación y si se comprueba que no es posible regresar, la persona puede terminar liquidada. Es decir, que esta ley facilita los despidos, eso no es exactamente crear empleos.

El chavismo entonces ofrece tres días libres como conquista, pero mantiene como mínimo cuarenta y ocho horas de trabajo, permitiendo subirlas incluso a sesenta horas semanales, sin pago de horas extras en esas cuarenta y ocho.

Defendemos desde el Frente Amplio que la productividad se traduzca también en tiempo para vivir y vivir dignamente, que este proyecto de ley no contempla, no garantiza y solo retrocede.

La tercera pregunta válida es que si genera empleo y atrae inversión, ¿por qué estar en contra? Bueno, porque esta consecuencia no está demostrada ni garantizada ni probada en este texto ni en ninguna de las discusiones que se han tenido por más de veinte años.

El proyecto no exige crear plazas adicionales, no condiciona la autorización a nuevas inversiones y no fija ninguna meta verificable de empleo, ninguna meta verificable de empleo es una promesa vacía, populista y vacía. La iniciativa presentada como un *copy-paste* constante desde el 2002, con promesas de competitividad de empleo que no llegan, las promesas no vienen acompañadas de datos.

La antigüedad de una promesa no demuestra que se vaya a cumplir, solo demuestra que es una mentira que han querido repetir un poco más de mil veces, no la vuelve verdad.

Mantener las mismas horas semanales y distribuirlas en turnos más largos, por sí solo, no avanza en nada, de hecho, la OIT recomienda promover jornadas reducidas y una mejor organización del tiempo, este proyecto hace lo contrario. Productividad significa mejor productividad por hora, no simplemente más horas.

Costa Rica necesita inversión, formación técnica, infraestructura y empleo de calidad, no necesita convertir una promesa necesaria empresarial en justificación para debilitar garantías sociales que tienen más de ciento veintiséis años. A las empresas se les concede una reforma concreta, a las personas desempleadas se les ofrece una promesa vacía, garantizar el cambio de jornada, pero no exigen garantizar un solo empleo adicional, vean ustedes, desmentimos tres grandes promesas.

La jornada de ocho horas no es una ocurrencia del Frente Amplio, señores, es una conquista obrera reconocida en Costa Rica desde 1920, consolidada con la Reforma Social de Calderón, Manuel Mora y monseñor Sanabria y preservada con la Constitución de 1949. Personas de tradiciones políticas tan distintas que vivieron en todas esas épocas comprendieron que el desarrollo del país necesita límites para proteger a quienes trabajan y producen ese capital.

Esa conquista merece mejor respuesta que convertir las jornadas de doce horas con menos pago en el horario habitual para Costa Rica. Podrán aprobar hoy o mañana quizás el proyecto en primer debate, mientras buscan distracciones para el avance de la corrupción, para no discutir la desigualdad o los nexos con el narcotráfico.

Pero no podrán convertir, señores del chavismo, mediante una sola votación, una promesa vacía ni una jornada de doce horas en bienestar para los costarricenses.

Por eso votamos en contra y pedimos con raciocinio que voten en contra, que no se presten para esto, que si tienen vergüenza, se salgan de este salón y no se presten para destruir las garantías sociales, porque el desarrollo de Costa Rica debe mejorar la vida de quienes trabajan y quienes...

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Ramírez Bogantes, Álvaro.

Diputado Álvaro Ramírez Bogantes:

Muchas gracias, presidenta.

Para concluir, yo quisiera compartir aquí una reflexión. Entre el 2005 y el 2025, la inversión extranjera directa en Costa Rica se multiplicó por seis. Ese fue el éxito..., ese es el éxito de un país que ha invertido en educación, que ha invertido en las capacidades de los seres humanos para poder desarrollar actividades productivas de alta sofisticación.

Esa es la apuesta de la Costa Rica exitosa, esa ha sido la vía costarricense del desarrollo, la vía en la que le apostamos a la inversión, pero sobre la base de las capacidades de los seres humanos que habitamos este país.

Y esa es la invitación que yo les hago, yo creo que más allá del tema de la jornada, lo que tenemos que enfocarnos es en una agenda real de competitividad que pasa por mejorar la calidad de la educación, por mejorar la calidad de la infraestructura de nuestros puertos, incluyendo también las posibilidades de que este país continúe innovando, por ejemplo, fortaleciendo las universidades y no debilitándolas, mejorando el inglés, pero a través de programas que sí funcionen.

Y esa es la agenda real que tiene este país por delante, la agenda que nos va a permitir que el desarrollo y el progreso sean desarrollo y el progreso compartido, de eso se trata el desarrollo que las personas puedan vivir mejor, no solo que tengamos estadísticas más bonitas, sino que los seres humanos que habitan acá y que las familias costarricenses vivan mejor.

Y esa agenda es la agenda en la que Liberación Nacional está comprometida, esa es la agenda por la que vamos a continuar luchando desde estas curules. Y esa es la verdadera agenda de competitividad que puede hacer que este país, sea un país, de nuevo, ejemplo en el mundo, no

por vender la mano de obra barata, sino porque hemos invertido en el talento de nosotros, de nuestros ciudadanos, de nuestras familias, para competir con éxito en esa economía de la innovación, en esa economía de la inteligencia artificial.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Por Reglamento debemos finalizar la sesión a mediodía. Así que le queda el minutito o los segundos restantes, don Álvaro, para que termine en la próxima sesión.

(Con autorización de la presidenta se incluye la lista de proyectos nuevos, ver anexo 1)

Así que finalizada nuestra agenda y conforme el Reglamento de la Asamblea Legislativa, vamos a dar por concluida esta sesión, al ser las doce horas en punto.

Muchas gracias.

Yara Jiménez Fallas
Presidenta

Gerald Bogantes Rivera
Primer secretario

Reynaldo Arias Mora
Segundo secretario

ANEXOS

Anexo 1:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

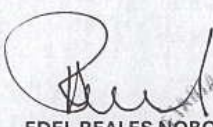
PROYECTO NUEVO

Oficio SD 032-26-27 del 7 de octubre de 2026

El Departamento Secretaría de Directorio se permite informar que ha recibido el siguiente proyecto de Ley el cual la Presidencia de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 114 del R.A.L., le ha asignado la Comisión que a continuación se indica:

1) DE LA DIPUTADA CASTRO MORA, VANESSA DE PAUL. "DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO DEL DESARROLLO TURÍSTICO DE LOS CANTONES DE MORAVIA, TIBÁS, VÁZQUEZ DE CORONADO Y GOICOECHEA". EXPEDIENTE N° 25.531. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE TURISMO.

Atentamente,



EDEL REALES NOBOA
GERENTE



Secretaría del Directorio SD 032-26-27